

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 34** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Vereda del Carril de las Mentiras”, “Colada del Arroyo del Caño” y “Colada de las Huelgas del Río Guadalix”, en San Agustín del Guadalix; “Colada del Canto Blanco” y “Fuente del Hunco y los Recajos”, en Pedrezuela; “Vereda de las Veredillas”, en Guadalix de la Sierra; “Colada del Boquerón de Dehesa Parda”, “Colada Ganados de los Huertos” y “Colada de los Cerros”, en Venturada, y “Colada por Ladera de los Cerros y Arroyo Sacedón a Venturada”, en Cabanillas de la Sierra, para la reforma de línea eléctrica 66 kV “San Agustín del Guadalix-Cabanillas”, proyecto promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente número 1060/07 de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Vereda del Carril de las Mentiras”, “Colada del Arroyo del Caño” y “Colada de las Huelgas del Río Guadalix”, en San Agustín del Guadalix; “Colada del Canto Blanco” y “Fuente del Hunco y los Recajos”, en Pedrezuela; “Vereda de las Veredillas” en Guadalix de la Sierra; “Colada del Boquerón de Dehesa Parda”, “Colada Ganados de los Huertos” y “Colada de los Cerros”, en Venturada, y “Colada por Ladera de los Cerros y Arroyo Sacedón a Venturada”, en Cabanillas de la Sierra, para la reforma de línea eléctrica 66 kV “San Agustín de Guadalix-Cabanillas”, proyecto promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, séptima planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/6.972/10)